



**REINION DEL COMITE DE INTEGRACIÓN
LOS LAGOS
ARGENTINA - CHILE**

Puerto Varas, 26 y 27 de septiembre de 2012



COMISION DE COOPERACION JUDICIAL

En la Ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos, los días 26 y 27 de Septiembre de 2012, tuvo lugar la celebración de la Comisión de Cooperación Judicial del Comité de Integración Los Lagos, encuentro que contó con la participación del Presidente del Senado chileno, Sr. Camilo Escalona; Intendente Regional de la Región de Los Lagos, Sr. Juan Montes; Gobernadores e Intendentes de Río Negro, Chubut, Neuquén, Los Ríos, Bio Bio y Cautín; el Embajador de la República Argentina en Chile, Sr. Ginés González García; el Ministro Consejero de la Embajada de Chile en Argentina, Sr. Andrés Barbé, además de otras autoridades nacionales, regionales, provinciales y funcionarios de ambos países.

Esta Comisión de Cooperación Judicial sesionó por segunda vez en el marco de este Comité de Integración, luego de haberse creado –el 29 y 30 de septiembre de 2012- en San Martín de Los Andes, y se procedió a abordar las materias que se indicarán más adelante.

PARTICIPANTES DE LA COMISION Y MESA DE TRABAJO JUDICIAL:

Integraron esta Comisión, los siguientes funcionarios:

1.- Sr. Federico Augusto Sommer, Juez de Cámara de la IV Circunscripción Judicial Poder Judicial del Neuquén (F: 02972-410705; sommef@jusneuquen.gov.ar)

2.- Sr. Hernán Crisosto, Ministro de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt (65-262197, hcrisosto@pjud.cl)

3.- Sr. Dande Corchuelo Blasco, Presidente del Consejo de la Magistratura Provincial del Chubut (F 0280.-4440912, presidencia@conmagchubut.gov.ar)

4.- Sr. Jorge Beals Pot, Director de la Dirección de Coordinación Regional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (F: 562-8274353, jbeals@minrel.gov.cl)

-Sr. Roberto Lewis, Consejero por Esquel en el Consejo de la Magistratura de Chubut (F: 02945-15681718; robertolewis@speedy.com.ar)

-Sra. Constanza Figueroa, Cónsul de Chile en Bahía Blanca (F: 5314550220; cfigueroa@minrel.gov.cl)



REINION DEL COMITE DE INTEGRACIÓN
LOS LAGOS
ARGENTINA - CHILE

Puerto Varas, 26 y 27 de septiembre de 2012

-Sr. Ramiro Amaya, Secretario Penal del Juzgado Multifueros de Villa La Angostura, Neuquén (F: 294-154369546; ramiro__amaya@hotmail.com)

-Sr. Alejandro Paredes, Secretario Regional Ministerial de Justicia, Valdivia, Región de los Ríos (F: 63-284848; seremi14@minjusticia.cl)

-Sr. Juan Pablo Hirirat, Cónsul General de Chile en Bariloche, (F: 0294-4431680; jhiriart@minrel.gov.cl)

-Sra. María Isabel Ruiz-Esquide Enriquez, Abogado Asesor Fiscalía Región de los Lagos (F: 5665-368518; iruizesquide@minpublico.cl)

-Sra. María Teresa Kralikas de Schmukler, Cónsul de Argentina en Concepción (56-41-2230257, cconc@tie.cl)

-Sr. Ariel Orlando Gamboa, Subsecretario de Gestión Ambiental de la Provincia del Chubut (arielorlandogamboa@hotmail.com.ar)

-Sr. Roberto Cordero, Cónsul General de Chile en Neuquén (rcordero@minrel.gov.cl)

-Sr. Juan Pino Vásquez, Consejero de la Embajada de Chile en Argentina (jpino@minrel.gov.cl)

- Sr. Alejandro Sfeir Tonsic, Primer Secretario de la Embajada de Chile en Argentina (asfeir@minrel.gov.cl)

TEMATICA ABORDADA:

1.- Análisis del Informe elaborado por la Corte Suprema de Chile para esta Mesa de Trabajo en Puerto Varas, de nueve páginas de extensión, el cual se incorpora como parte de la presente Acta y se anexa a la misma. Dicho Informe, emanado de la Oficina de Asuntos Internacionales de esa Corte, considera estadísticas de ingresos y fallos de los procedimientos internacionales, verificación de reuniones técnicas, así como un capítulo sobre "Mejoras Propuestas en la Tramitación de Exhortos Internacionales". El referido proyecto además de contener los antecedentes generales del mismo, establece un método de implementación del mismo, tanto a nivel de la Primera Instancia de conocimiento, como a nivel de la propia Corte.

2.- Análisis y evaluación del Primer Seminario Internacional de Cooperación Judicial chileno-argentina en Mendoza y Seminario de Judicial, en Salta. Se



REINION DEL COMITE DE INTEGRACIÓN LOS LAGOS ARGENTINA - CHILE



Puerto Varas, 26 y 27 de septiembre de 2012

destacó la importancia de la realización del evento desarrollado en Mendoza, con fecha 29 y 30 de marzo, por sus implicancias y positivas consecuencias para una más estrecha vinculación de los poderes judiciales de ambos Estados. A lo anterior se sumó la organización del Primer Seminario de Justicia Constitucional Comparada Chile-Argentina, realizado en Salta, en abril pasado.

3.- Análisis general del funcionamiento de los sistemas judiciales argentino y chileno. Se revisó la estructura de los poderes judiciales chileno y argentino, de algunas estadísticas referentes a extradiciones activas y pasivas, exhortos y exequaturs. Se advierten las sustantivas diferencias entre un sistema federal de cuatro niveles de competencia y otro unitario, con tres de ellos.

4.- Revisión de la implementación de las reformas a los sistemas judiciales de ambos países. Se dio especial énfasis en la incorporación de la oralidad e inmediatez en la sustanciación de los procesos penales.

5.- Diagnóstico y análisis de la problemática existente a nivel de comunicaciones y actuaciones judiciales entre ambos países. Se evidencian áreas en las cuales pueden acelerarse los procedimientos utilizados.

6.- Sugerencias de medidas que podrían implementarse para mejorar los niveles de comunicación y contactos institucionales. Tales medidas se detallan a continuación, en calidad de propuestas.

7.- Revisión de la Normativa Internacional aplicable en materia de Cooperación Judicial. Se hizo referencia a la Convención Interamericana Especializada de Derecho Internacional Privado (CIDIP I) del Foro de OEA, sobre Exhortos y Cartas Rogatorias, suscrita en Panamá, en 1975, y la Convención de Las Leñas sobre Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia civil, comercial, laboral y administrativa entre los Estados parte del MERCOSUR y las Repúblicas de Bolivia y Chile, suscrita en Buenos Aires, el 5 de julio de 2002. Asimismo, la Convención sobre Cooperación mutua en asuntos penales del MERCOSUR.

8.- Exposición de la Cooperación Judicial bilateral realizada por el Primer Secretario de la Embajada chilena, Alejandro Sfeir, cuyos antecedentes en materia de cooperación judicial (general y penal) con Argentina se acompaña a la presente acta. Se detalla a continuación estadística proporcionada a esta Comisión.

9.- Evaluación de las Cuatro Mesas de Trabajo sobre Cooperación Judicial. Dado que se ha adoptado un esquema basado en Mesas de Trabajo, se reflexionó sobre los avances experimentados por las mismas, y que se desarrollaron de manera paralela y complementaria a los diversos comités de integración existentes en la relación bilateral, siendo esta la última de un total de cuatro. Cabe señalar que las anteriores se desarrollaron en Santiago, San Esteban de Los Andes y Copiapó.



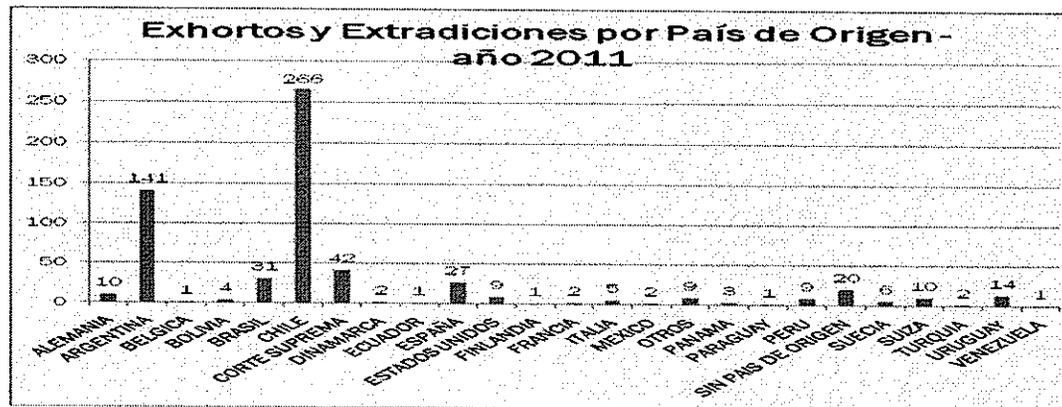
**REINION DEL COMITE DE INTEGRACIÓN
LOS LAGOS
ARGENTINA - CHILE**

Puerto Varas, 26 y 27 de septiembre de 2012

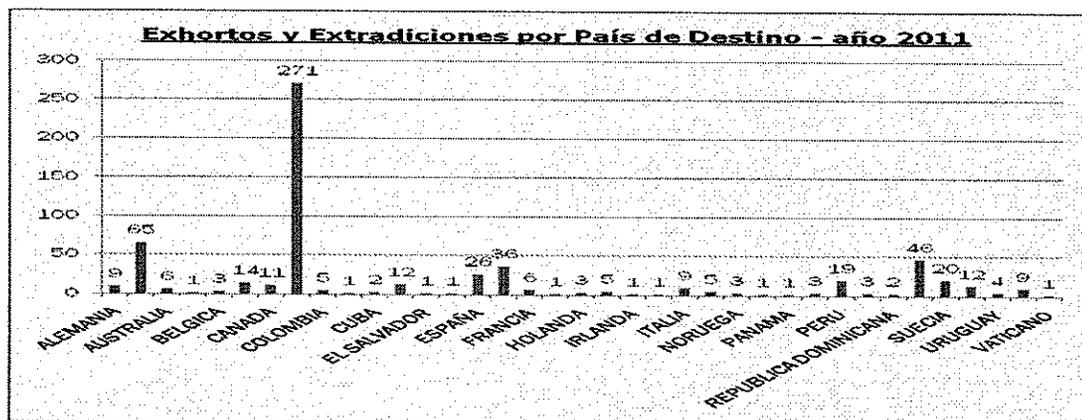
ESTADISTICA JUDICIAL BILATERAL:

Exhortos y Extradiciones por país de origen:

En el siguiente gráfico se aprecia que Argentina resulta ser el principal punto de origen de los exhortos y extradiciones que se dirigen desde el extranjero hacia Chile (con 141 requerimientos en 2011, superando en más de un centenar de casos al segundo país, Brasil, con 31 casos, y a España, con 27). Incluso el número de tales exhortos internacionales supera largamente a los exhortos nacionales (266) cursados dentro de Chile, en 2011.



En el segundo gráfico se aprecia que Argentina ocupa el primer lugar como destino de los Exhortos y Extradiciones solicitadas por Chile a terceros países, con un total de 65 casos en 2011, seguidos de EEUU y España (con 36 y 26 casos).





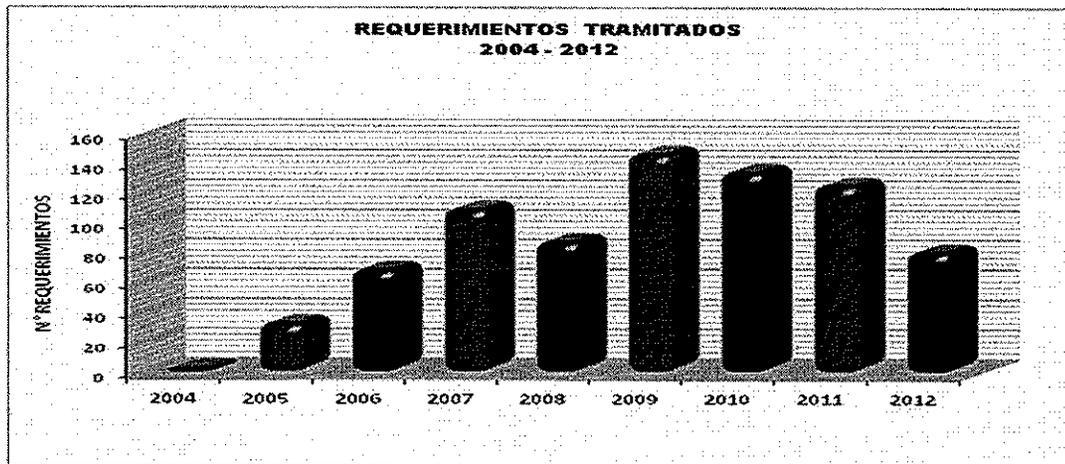
**REINION DEL COMITE DE INTEGRACIÓN
LOS LAGOS
ARGENTINA - CHILE**

Puerto Varas, 26 y 27 de septiembre de 2012

Relación entre Chile y otros Países (2011)

País de Origen	TOTAL
Chile- Argentina	65
Chile- Estados Unidos	36
Chie- España	26

En el siguiente esquema se advierte que el crecimiento de los requerimientos tramitados en la relación judicial chileno argentina va en decidido aumento, toda vez que las cifras del primer semestre de 2012 (al 30/06/12) permiten extrapolar la superación de los niveles alcanzados en los últimos años.



En la cooperación penal mutua destácase, con 23% de las diligencias más requeridas, las notificaciones y citaciones judiciales; seguido de las solicitudes de antecedentes penales (21%), las extradiciones (14%), envío de denuncias pasivas (9%) y de denuncias activas (7%) en el período 2004-2012.

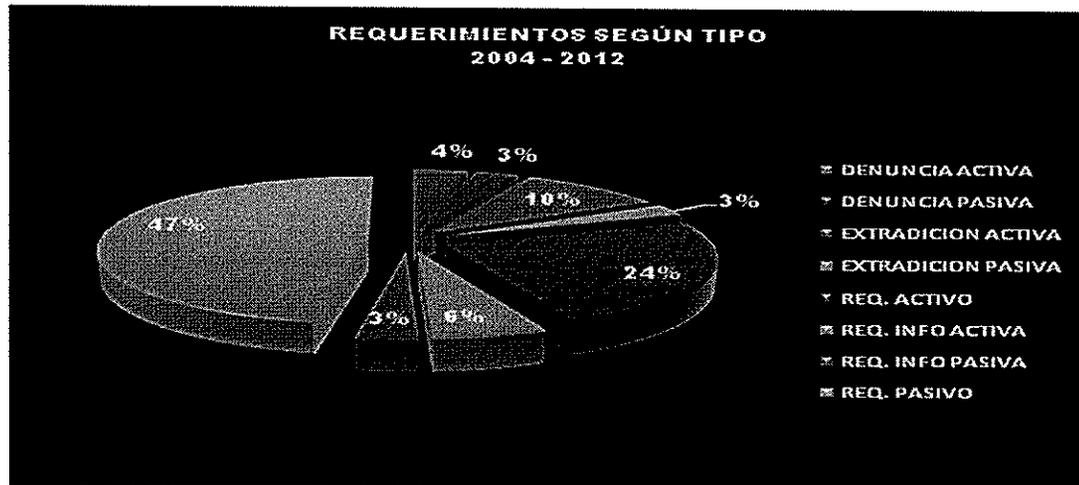




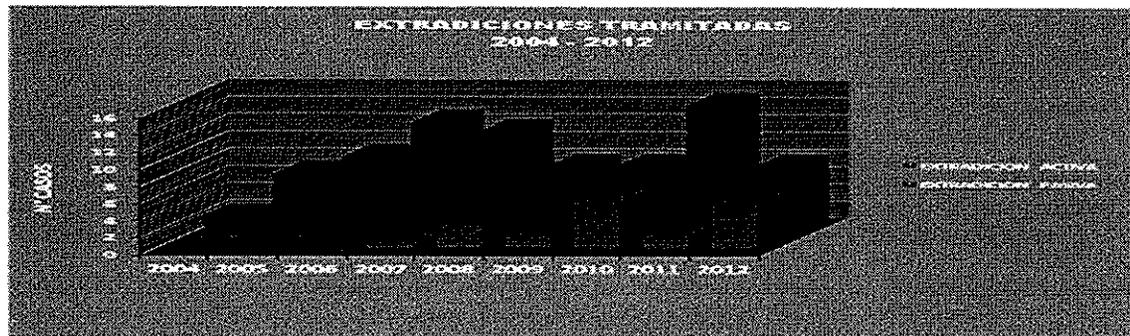
**REINION DEL COMITE DE INTEGRACIÓN
LOS LAGOS
ARGENTINA - CHILE**

Puerto Varas, 26 y 27 de septiembre de 2012

En el gráfico de Tipos de Requerimientos, resalta el factor de los requerimientos pasivos (provenientes desde Argentina) que ocupan el 47% del total de solicitudes, contra el 24% de requerimientos activos (generados desde Chile hacia Argentina). Pero el 10 % de las extradiciones son solicitadas desde Chile.



En lo que dice relación con las extradiciones, contados desde el 2004 a 2012, existe un aclara mayoría de solicitudes emanadas desde Chile hacia Argentina. Cabe insistir que las estadísticas de 2012 solo consideran los datos al 30 de junio.



ANALISIS GRAFICO DE LOS PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES

Con el objeto de revisar el curso regular que siguen las diversas resoluciones judiciales para ser cumplidas en el extranjero se adjuntan los gráficos de flujos que poseen los exhortos, extradiciones y exequaturs (ver anexo).



REINION DEL COMITE DE INTEGRACIÓN
LOS LAGOS
ARGENTINA - CHILE



Puerto Varas, 26 y 27 de septiembre de 2012

PROPUESTAS DE LA COMISION: En Base a las consideraciones ya expuestas, se concordó en la conveniencia de continuar avanzando en las propuestas que se indican a continuación:

1.- Promover la utilización del sistema de comunicación electrónica para el intercambio de información judicial. Propendiendo a la designación de un coordinador que hará las veces de agente de enlace de las autoridades judiciales de dichas jurisdicciones en materia de cooperación internacional, a la que se suma la temática de documentos con firma digital. La misma tendencia fue adoptada recientemente en Córdoba, por su Supremo Tribunal.

2.- Fortalecer las medidas de difusión y capacitación de los actores judiciales, sobre la normativa y procedimientos a que se someten los exhortos y tramitaciones internacionales. Ello permitirá lograr mayor eficiencia en la tramitación de los mismos, evitando la devolución de los antecedentes y/o expedientes, por incumplimiento de los requisitos formales no esenciales. En tal sentido, se propenderá a brindar capacitación específica en tales materias, creando instancias de capacitación común e intercambio académico, donde se podría discutir y reflexionar en la temática, proponiendo incluso las reformas normativas y operativas necesarias.

3.- Considerar la posibilidad de concretar en los hechos la utilización de los juzgados situados en zonas de frontera. Tal institución está prevista en la Convención de CIDIP I de Panamá, de 1975, sobre "Exhortos y Cartas Rogatorias", que se encuentra vigente entre Chile y Argentina. que dispone el cumplimiento tales cartas sin necesidad de legalización. Ambos países deberían definir cuáles son estos órganos. Según ello podrían dar cumplimiento a cartas rogatorias sin necesidad de legalización,

4.- Elaborar compendios de normas internacionales, vigentes entre ambos países, para difundirlas adecuadamente, a nivel de jueces y demás organismos colaboradores de la justicia. Ello podría ser elaborado por funcionarios de ambos países, con el propósito de publicar y difundir los convenios existentes, así como adecuarlos a las nuevas realidades imperantes, pudiendo mencionarse entre ellos, el Tratado de cumplimiento de penas y traslado de presos. En tal sentido, el Sr. Federico Augusto Sommer, Juez de Cámara de la IV Circunscripción Judicial, quien comparece en representación del Poder Judicial del Neuquén, asume el compromiso de realizar tal tarea y difundirla oportunamente.

5.- Avanzar en la creación de nuevos mecanismos para agilizar tales actuaciones procesales. Plantear un mecanismo de tramitación de exhortos internacionales y extradiciones en forma electrónica, favoreciendo la agilización de los procesos jurisdiccionales de los tribunales de Justicia. En especial la fijación de fechas alternativas ante la imposibilidad de practicar diligencias con



REINION DEL COMITE DE INTEGRACIÓN
LOS LAGOS
ARGENTINA - CHILE



Puerto Varas, 26 y 27 de septiembre de 2012

plazos vencidos. Por ejemplo, ante una citación para una audiencia determinada, cuyo plazo está vencido, habilitar la realización de la misma, con una fecha alternativa de 60 días posteriores a su notificación, previo acuerdo electrónico con el tribunal requirente,

6.- Destacar la importancia de avanzar en la elaboración de un Tratado bilateral de Extradición. Esta materia –de competencia de las Cancillerías– podría incorporar principios modernos que permitan agilizar tales trámites.

7.- Estudiar la posibilidad de agilizar el cumplimiento de las resoluciones extrajeras en el marco de la cooperación judicial internacional. Revisión de la Normativa Internacional aplicable en materia de Cooperación Judicial. Se hizo referencia a la Convención Interamericana Especializada de Derecho Internacional Privado (CIDIP I) del Foro de OEA sobre Exhortos y Cartas Rogatorias, suscrita en Panamá, en 1975, y la Convención de Las Leñas sobre Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia civil, comercial, laboral y administrativa entre los Estados parte del MERCOSUR y las Republicas de Bolivia y Chile, suscrita en Buenos Aires, el 5 de julio de 2002. Asimismo, la Convención sobre Cooperación mutua en asuntos penales del MERCOSUR. Estas comunicaciones podrían utilizar el sistema de firma digital, el cual precisaría un mecanismo de registro y control de las mismas.

8.- Revisar las estadísticas binacionales sobre Extradiciones, Exhortos y Exequaturs. Se advierte la necesidad de priorizar y difundir el conocimiento sobre los sistemas judiciales existentes entre ambos países referentes a extradiciones, exequaturs y exhortos, a fin de lograr una mayor operatividad y eficiencia, utilizando los recursos humanos y físicos en la forma más adecuada, para cumplir tales fines.

9.- Propender a la designación de un coordinador judicial en cada Corte, que haga las veces de agente de enlace entre autoridades judiciales. Tanto las comunicaciones de los coordinadores, como todas las de relevancia general, deberían utilizar el sistema de firma digital, el cual precisaría de un mecanismo de registro y control de las mismas.

10.- Proponer el empleo de carpetas electrónicas para la tramitación de asuntos judiciales que involucren a ambos países. Ello implica que se evitará –en lo posible– el empleo de sistemas de soporte en papel de tal información, para reemplazarlas por la equivalente en un sistema computacional, o digital, cuya información estará disponible mediante el empleo de internet u otro mecanismo semejante. Asimismo, identificar, sistematizar y uniformar las prácticas más beneficiosas, y potenciar el uso de las herramientas tecnológicas disponibles en la gestión permitiendo el establecimiento de la carpeta electrónica como asimismo la intercomunicación electrónica con las redes de apoyo, a fin de agilizar y minimizar los tiempos de repuesta.



REINION DEL COMITE DE INTEGRACIÓN
LOS LAGOS
ARGENTINA - CHILE



Puerto Varas, 26 y 27 de septiembre de 2012

11.- Evaluar la conveniencia de implementar nuevos Mecanismos de Solución de Controversias aplicable en materia de integración. Se podría considerar instancias de mediación y/o arbitrales para situaciones diversas de las sometidas a la justicia ordinaria, como lo serían los extranjeros en tránsito, materias de mediana o menor cuantía o gravedad y otros aspectos de integración, como turismo, servicios, defensa del consumidor, etc. Para su implementación se sugiere la creación de un cuerpo arbitral binacional, debiendo dictarse el respectivo reglamento que aborde las materias de competencia, procedimiento y recursos. En el ámbito del comercio internacional existe normativa vigente sobre arbitraje internacional;

12.- Sugerir la conveniencia de continuar organizando Mesas Bilaterales de Trabajo y Seminarios Judiciales. Es un hecho que las reuniones de los comités de integración, por su corta duración, no permiten avanzar de un modo acelerado en la temática judicial, razón por la cual el desarrollo de mesas de trabajo específicas y seminarios darían un mayor impulso y dinamismo en la consecución de los objetivos perseguidos por ambos poderes judiciales. A este efecto, existen claras posibilidades de realizar actividades de esta naturaleza en Córdoba, San Luis, Salta, Mendoza y un Seminario Judicial, en abril de 2012, en Santiago de Chile.

13.- En el área del Derecho Informático se podría implementar mejoras tales como: forma de presentación de documentos, firma electrónica, expedientes electrónicos, notificaciones electrónicas, privacidad y confidencialidad, seguridad, interoperabilidad, etc. En la Informática Jurídica se podría contar con: software, sistemas de información, hardware, enlace y conectividad, respaldos, contabilidad, sitios web, etc. En el Servicio de Tecnología de Información se cuenta con: sistema de apoyo a la tramitación judicial, sistema de registro (audio digital), sistema de información administrativo, correo electrónico, servicio de Internet, servicio de intranet, sistema telefónico y manual de procedimientos,

14.- Aumentar los actores a incorporar en estas instancias de integración, tales como Ministerios Públicos, Defensorías Penales Públicas, Colegios de Abogados, así como a los representantes de la sociedad civil;

15.- Utilizar la información disponible en la red judicial denominada IBERRED, así como en diversas paginas web de las instituciones participantes, para difundir el trabajo de esta Comisión. Se trata de información de gran utilidad para la cooperación judicial que contiene puntos focales y de contacto para los efectos de interrelacionar a diversas autoridades judiciales de ambos países, y

16.- Considerar todos aportes y mejoras sugeridas en el Informe presentado por la Corte Suprema de Chile para la Mesa de Trabajo de esta



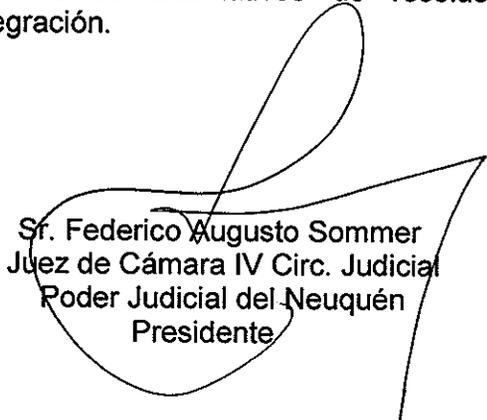
REINION DEL COMITE DE INTEGRACIÓN
LOS LAGOS
ARGENTINA - CHILE

Puerto Varas, 26 y 27 de septiembre de 2012

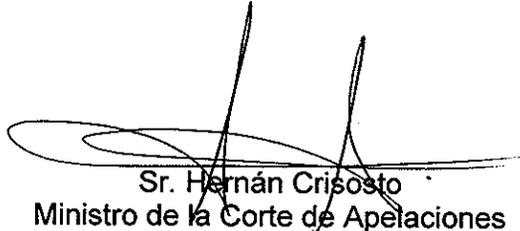
Comisión. Dicho levantamiento contiene elementos relevantes sobre los aspectos a mejorar en el curso que poseen -a nivel chileno- los diferentes procedimientos internacionales para llegar a su completa tramitación.

CONCLUSIONES DE LA COMISION DE COOPERACION JUDICIAL

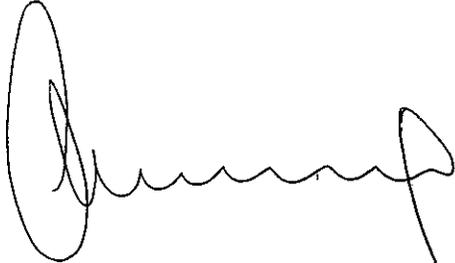
La Comisión quiere dejar expresa constancia de la relevancia que implica para el desarrollo del área integrada haberse sesionado por segunda vez dentro de este Comité de Integración, puesto que las libertades de circulación de personas, bienes, capitales y servicios de ambos países necesitan estar acompañadas de la facilitación de los diversos tipos de tramitaciones judiciales y eventuales mecanismos alternativos de resolución de controversias en materia de integración.



Sr. Federico Augusto Sommer
Juez de Cámara IV Circ. Judicial
Poder Judicial del Neuquén
Presidente



Sr. Hernán Crisosto
Ministro de la Corte de Apelaciones
de Puerto Montt
Secretario



sfir





REINION DEL COMITE DE INTEGRACIÓN
LOS LAGOS
ARGENTINA - CHILE



Puerto Varas, 26 y 27 de septiembre de 2012

CONCLUSIONES DE LA COMISION DE COOPERACION JUDICIAL

La Comisión destaca la relevancia que implica para el desarrollo del área integrada el trabajo de una Comisión de Cooperación Judicial, con el convencimiento de que las libertades de circulación de personas, bienes, capitales y servicios deben estar acompañadas de la facilitación de los diversos tipos de tramitaciones judiciales, se ha tenido a bien sugerir las propuestas que se señalan a continuación:

- 1.- Promover la utilización del sistema de comunicación electrónica para el intercambio de información judicial.
- 2.- Fortalecer las medidas de difusión y capacitación de los actores judiciales, sobre la normativa y procedimientos a que se someten los exhortos y tramitaciones internacionales.
- 3.- Considerar la posibilidad de concretar en los hechos la utilización de los juzgados situados en zonas de frontera.
- 4.- Elaborar compendios de normas internacionales y procesales, que se encuentren vigentes entre ambos países, para difundirlas adecuadamente, a nivel de jueces y demás organismos colaboradores de la justicia, además de los convenios bilaterales y multilaterales que rigen las relaciones mutuas.
- 5.- Avanzar en la creación de nuevos mecanismos para agilizar tales actuaciones procesales.
- 6.- Destacar la importancia de avanzar en la elaboración de un Tratado bilateral de Extradición.
- 7.- Estudiar la posibilidad de agilizar el cumplimiento de las resoluciones extraieras en el marco de la cooperación judicial internacional.
- 8.- Revisar las estadísticas binacionales sobre Extradiciones, Exhortos y Exequaturs.
- 9.- Propender a la designación de un coordinador en cada Corte que haga las veces de agente de enlace entre autoridades judiciales.
- 10.- Promover el empleo de carpetas electrónicas para la tramitación de asuntos judiciales que involucren a ambos países.
- 11.- Evaluar la conveniencia de implementar nuevos Mecanismos de Solución de Controversias aplicable en materia de integración, y.
- 12.- Sugerir la necesidad de continuar organizando otras Mesas de Trabajo Judicial.
- 13.- En el área del Derecho Informático se podría implementar: forma de presentación de documentos, firma electrónica, expedientes electrónicos, etc
- 14.- Aumentar los actores a integrar en estas instancias de integración, como representantes de la sociedad civil,
- 15.- Utilizar la información disponible en la red judicial denominada IBERRED, así como en diversas paginas web de las instituciones participantes, para difundir el trabajo de esta Comisión, y
- 16.- Considerar todos aportes y mejoras sugeridas en el informe presentado por la Corte Suprema de Chile para la Mesa de Trabajo de esta Comisión.



**REINION DEL COMITE DE INTEGRACIÓN
LOS LAGOS
ARGENTINA - CHILE**

Puerto Varas, 26 y 27 de septiembre de 2012

ANEXOS DEL ACTA DE COOPERACION JUDICIAL

Diagrama de flujo de los Exhortos Internacionales

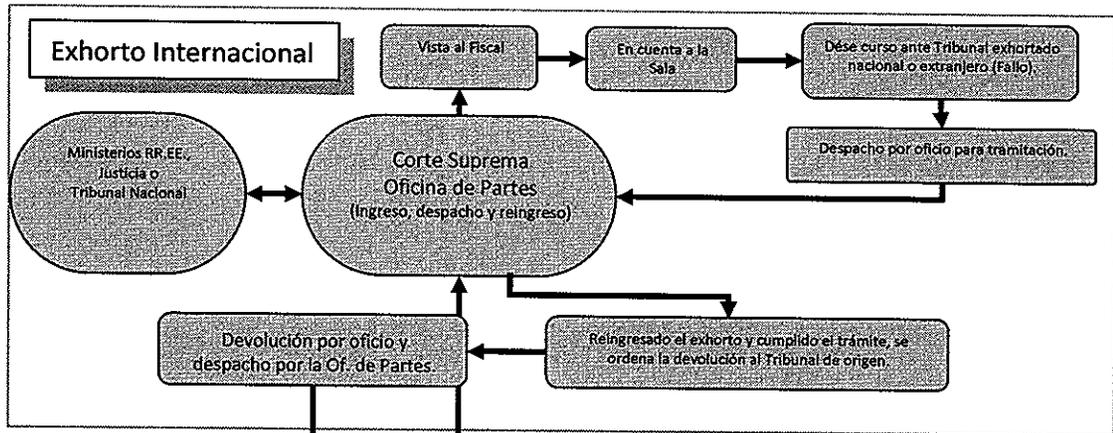


Diagrama de flujo de la Extradición Pasiva

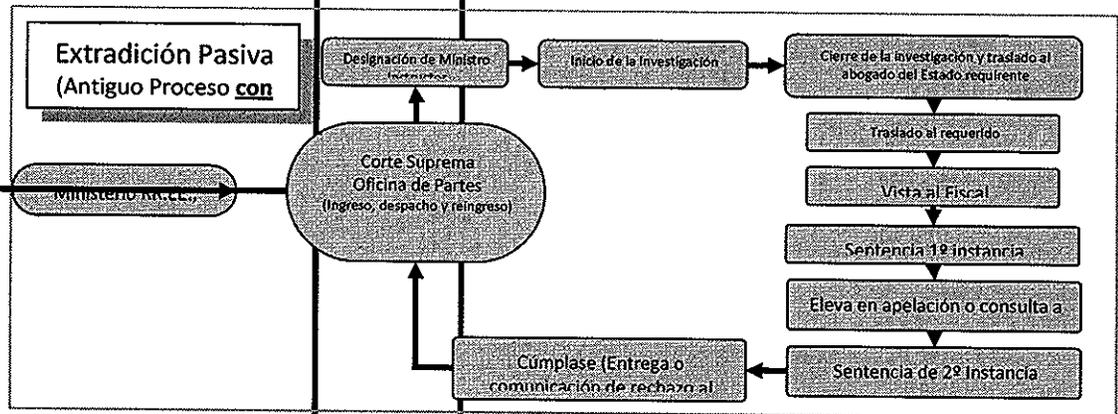
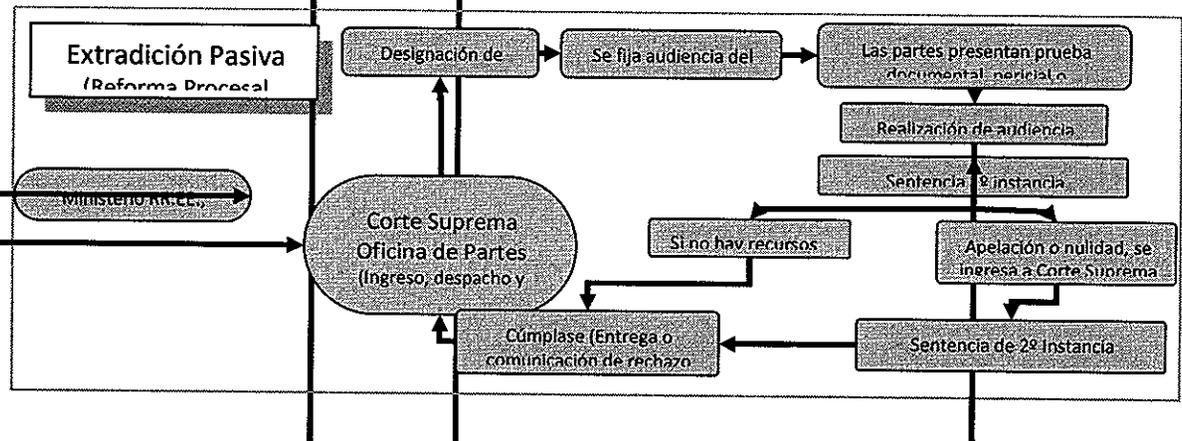


Diagrama de flujo de la Extradición Pasiva (Según la Reforma Procesal Penal de Chile)

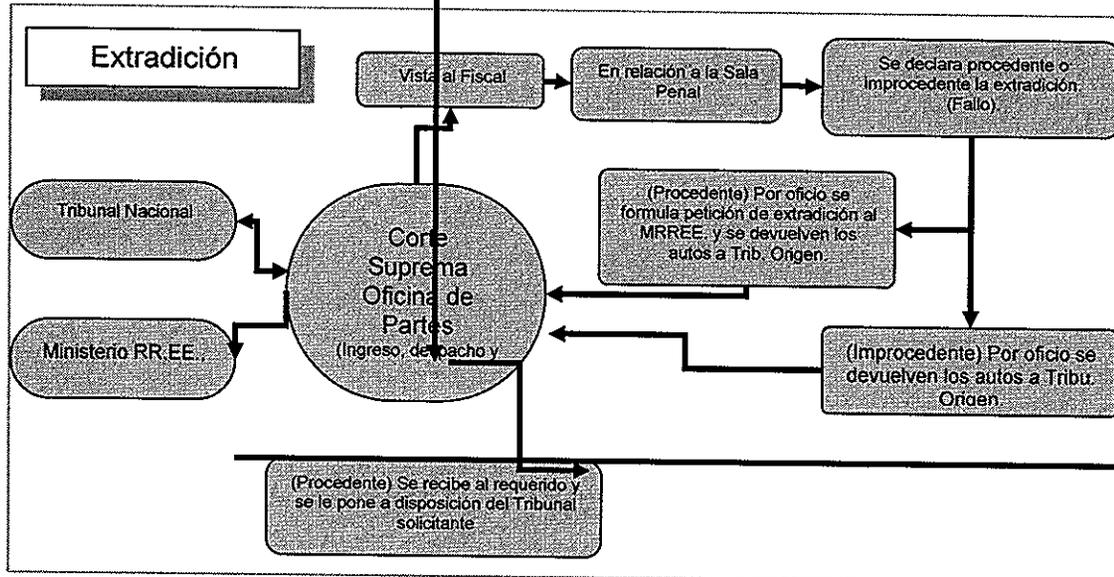




REINION DEL COMITE DE INTEGRACIÓN LOS LAGOS ARGENTINA - CHILE

Puerto Varas, 26 y 27 de septiembre de 2012

Diagrama del Flujo de la Extradición Activa



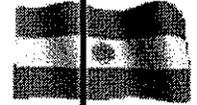
Esquema del Tiempo promedio de Tramitación (TTP) de los Procedimientos (En Relación a la fecha de Ingreso y Fallo)

TIPO	2009	2010	2011	2012
Exhortos (TTP)	55	48	38	24
Extradiciones (TTP)	70	81	44	26
Promedio General	56	50	39	25

Relación entre Chile y otros Países (2011)

País de Origen	TOTAL
Chile- Argentina	65
Chile- Estados Unidos	36
Chile- España	26

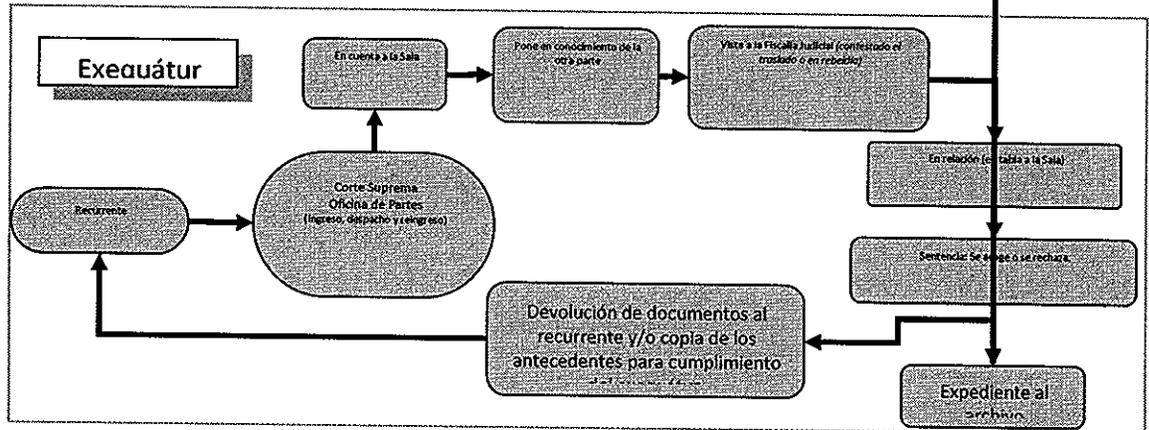
País de Destino	Total
Argentina-Chile	141
Brasil-Chile	31
España-Chile	24



REINION DEL COMITE DE INTEGRACIÓN
LOS LAGOS
ARGENTINA - CHILE

Puerto Varas, 26 y 27 de septiembre de 2012

Exequátur



Propuestas de Corte de Apelaciones de Chile (Valpo)

El objetivo es plantear un mecanismo de tramitación de exhortos internacionales, extradiciones y exequátur en forma electrónica, para favorecer y agilizar los procesos jurisdiccionales y administrativos al interior de los tribunales de Justicia. Identificar, sistematizar y uniformar las prácticas más beneficiosas, y potenciar el uso de las herramientas tecnológicas disponibles en la gestión permitiendo el establecimiento de la carpeta electrónica como asimismo la intercomunicación electrónica con las redes de apoyo, a fin de agilizar y minimizar los tiempos de repuesta.

Propuestas

En el **área del Derecho Informático se debe implementar:** forma de presentación de documentos, firma electrónica, expedientes electrónicos, notificaciones electrónicas, privacidad y confidencialidad, seguridad, interoperabilidad, etc.

En la Informática Jurídica se debe contar con software, sistemas de información, hardware, enlace, conectividad, respaldos, contabilidad y sitios web.

En el **Servicio de Tecnología de Información se cuenta con:** sistema de apoyo a la tramitación judicial, sistema de registro (audio digital), sistema de información administrativo, correo electrónico, servicio de Internet, servicio de intranet, sistema telefónico, manual de procedimientos, por tanto no se visualiza tan complejo la instalación de este nuevo mecanismo electrónico.



**REINION DEL COMITE DE INTEGRACIÓN
LOS LAGOS
ARGENTINA - CHILE**

Puerto Varas, 26 y 27 de septiembre de 2012



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

**LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS
OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES- CORTE
SUPREMA**

**DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
AREA DE DESARROLLO
AGOSTO 2012**



REINION DEL COMITE DE INTEGRACIÓN
LOS LAGOS
ARGENTINA - CHILE



Puerto Varas, 26 y 27 de septiembre de 2012

Contenido

ANTECEDENTES GENERALES:.....	17
a.-) Estadísticas de Ingresos y Fallos de procedimientos internacionales.	17
b.-) Reuniones con encargado de la oficina de asuntos internacionales en la Corte Suprema..	18
c.-) Tipo de Materia internacionales que se considerarán para implementar mejoras.	20
MEJORAS PROPUESTAS EN LA TRAMITACIÓN DE EXHORTOS INTERNACIONALES.....	20
Modificación en los sistemas de tramitación de Corte Suprema y Primera Instancia	20
Portal.....	21
IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO	21
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	22



**REINION DEL COMITE DE INTEGRACIÓN
LOS LAGOS
ARGENTINA - CHILE**



Puerto Varas, 26 y 27 de septiembre de 2012

ANTECEDENTES GENERALES:

Se solicita al departamento de informática, área de desarrollo, revisar la situación actual de la tramitación en la oficina de asuntos internacionales, con el objetivo de realizar un levantamiento en la gestión de exhortos internacionales, extradiciones y exequátur, para mejorar, optimizar y/o automatizar dichos procesos.

a.-) Estadísticas de Ingresos y Fallos de procedimientos internacionales.

A continuación se entrega una estadística del ingreso de materias tramitadas en la oficina de asuntos internacionales en la Corte Suprema desde el año 2008 a 2012. Se entrega información separada por tipo de recurso que incluye exhortos, extradiciones y exequátur.

Rótulos de fila	2008	2009	2010	2011	2012	Total general
(Civil) Exequatur	96	32	5	4	3	140
(Civil) Exhorto Internacional	171	169	171	161	115	787
(Crimen) Apelación Extradición Pasiva	9	8	7	10	3	37
(Crimen) Consulta Extradición Activa	11	5	2	2	2	22
(Crimen) Consulta Extradición Pasiva	1	2	4		1	8
(Crimen) Exhorto Internacional	34	56	36	22	7	155
(Crimen) Extradición Activa	2	1	1	2		6
(Crimen) Extradición Pasiva	19	15	18	16	8	76
(Crimen) Extradición Pasiva (Apelación Excarcelación)	8	11	7	11	2	39
(Crimen) Extradición Pasiva (Consulta Libertad)			1	1		2
(Familia) Exequatur	45	157	116	126	59	503
(Familia) Exhorto	266	318	387	354	233	1558
(LABORAL) Exhorto				1	6	7
(Menores) Exequatur	2	1				3
(Menores) Exhorto Internacional	2					2
(Penal) Apelación Extradición en Subsidio Nulidad				3	2	5
(Penal) Exhorto	8	14	9	15	9	55
(Penal) Extradición Pasiva					13	13
(Penal) Extradición Pasiva (Apelación Incidente)					5	5
(Penal) Extradición Pasiva (Apelación Sentencia)					5	5
(Policía local) Exhorto Internacional	1			2		3
(Trabajo) Exequatur		1	1			2
(Trabajo) Exhorto Internacional	21	16	13	21	6	77
Total general	696	806	778	751	479	3510

A continuación se entrega una estadística de fallos en las materias tramitadas por la oficina de asuntos internacionales en la Corte Suprema desde el año 2008 a 2012. Se entrega información separada por tipo de recurso que incluye exhortos, extradiciones y exequátur.



**REINION DEL COMITE DE INTEGRACIÓN
LOS LAGOS
ARGENTINA - CHILE**

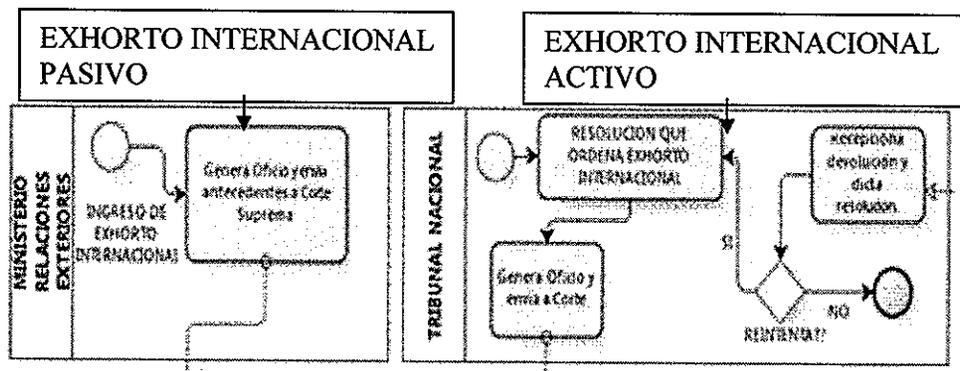
Puerto Varas, 26 y 27 de septiembre de 2012

Rótulos de fila	2008	2009	2010	2011	2012	Total general
(Civil) Exequatur	52	45	24	19	4	144
(Civil) Exhorto Internacional	152	170	146	145	85	698
(Crimen) Apelación Extradición Pasiva	8	9	6	10	4	37
(Crimen) Consulta Extradición Activa	12	3	3	1	2	21
(Crimen) Consulta Extradición Pasiva	1	2	4		1	8
(Crimen) Exhorto Internacional	32	52	32	19	7	142
(Crimen) Extradición Activa	2	1	1	2		6
(Crimen) Extradición Pasiva	12	16	13	15	9	65
(Crimen) Extradición Pasiva (Apelación Excarcelación)	8	11	7	11	2	39
(Crimen) Extradición Pasiva (Consulta Libertad)			1	1		2
(Familia) Exequatur	7	11	39	62	34	153
(Familia) Exhorto	185	252	337	327	193	1294
(LABORAL) Exhorto					7	7
(Menores) Exequatur	6	2				8
(Menores) Exhorto Internacional	4	1				5
(Penal) Apelación Extradición en Subsidio Nulidad				3	2	5
(Penal) Exhorto	7	12	10	9	6	44
(Penal) Extradición Pasiva					2	2
(Penal) Extradición Pasiva (Apelación Incidente)					3	3
(Penal) Extradición Pasiva (Apelación Sentencia)					5	5
(Policía local) Exhorto Internacional	1			1		2
(Trabajo) Exequatur			1			1
(Trabajo) Exhorto Internacional	14	20	13	20	6	73
Total general	503	607	637	645	372	2764

b.-) Reuniones con encargado de la oficina de asuntos internacionales en la Corte Suprema.

Durante los meses de mayo y junio de 2012, se realizaron tres reuniones con don Pedro Meza, encargado de la oficina de asuntos internacionales de la Corte Suprema, con el objetivo de analizar la situación actual. Se revisó la tramitación en la Corte Suprema de los **exhortos internacionales, extradiciones y exequátur**.

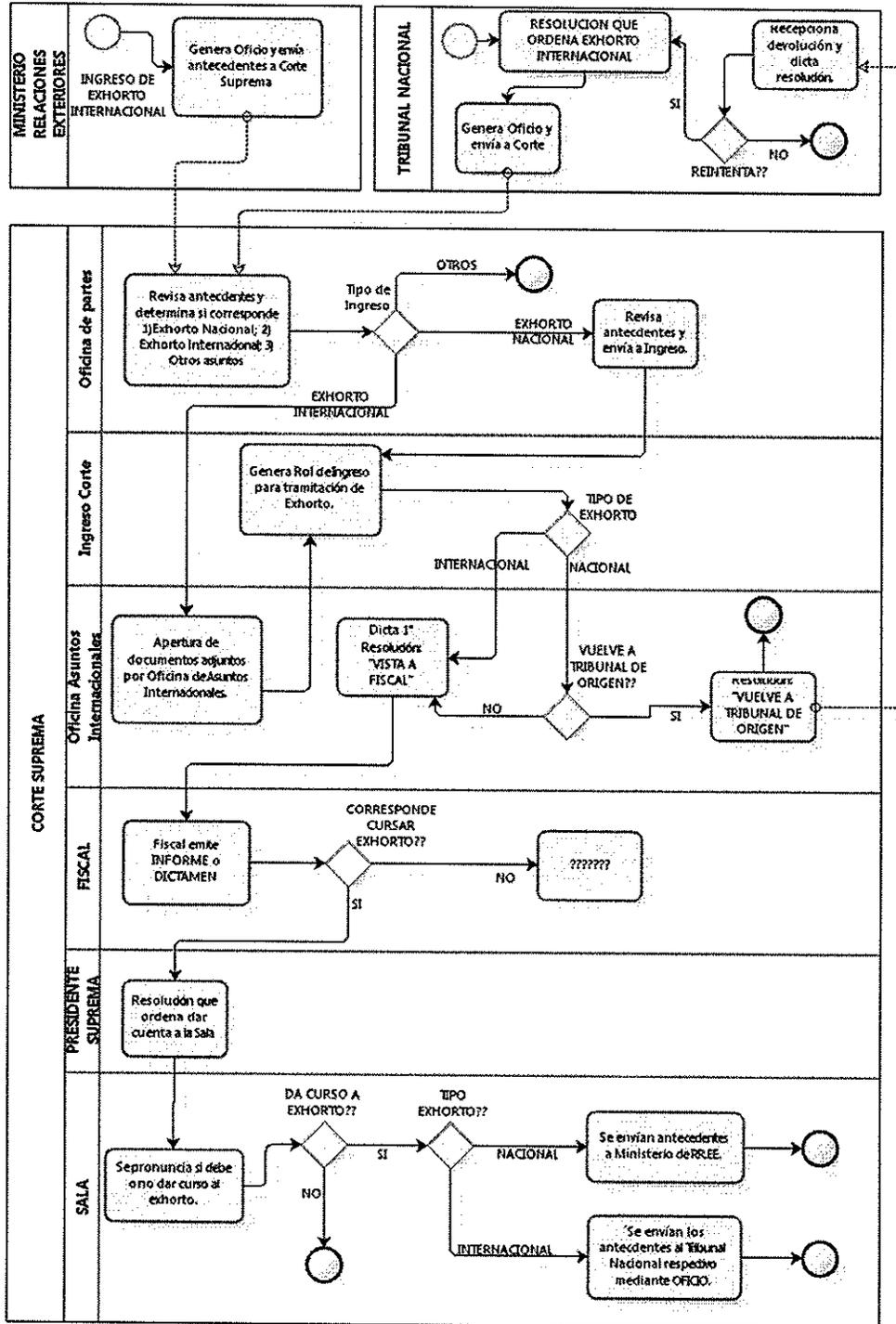
Se adjunta modelo de procesos de la tramitación de Exhortos Internacionales. El flujo se diferencia en la tramitación de exhortos internacionales pasivos y exhortos internacionales activos.





REINION DEL COMITE DE INTEGRACIÓN LOS LAGOS ARGENTINA - CHILE

Puerto Varas, 26 y 27 de septiembre de 2012





REINION DEL COMITE DE INTEGRACIÓN
LOS LAGOS
ARGENTINA - CHILE



Puerto Varas, 26 y 27 de septiembre de 2012

c.-) Tipo de Materia internacionales que se considerarán para implementar mejoras.

De acuerdo a lo analizado y considerando el volumen de ingreso de cada tipo de gestiones que conoce la oficina de asuntos internacionales, para este informe solo se considerará la tramitación de los exhortos internacionales (pasivos y activos). Para el caso de extradiciones y exequátur, no se estima necesario generar modificaciones, puesto que el actual sistema soporta su tramitación.

MEJORAS PROPUESTAS EN LA TRAMITACIÓN DE EXHORTOS INTERNACIONALES

De acuerdo a lo revisado, se propone mejoras tanto en la tramitación, como en la comunicación entre las diferentes instancias involucradas en este proceso. Se propone realizar los cambios por etapas.

Para este levantamiento consideraremos como exhortos internacionales activos aquellos que tienen su origen en Chile para ser tramitados en el extranjero, y exhortos internacionales pasivos aquellos que tienen su origen en el extranjero para ser tramitados en Chile.

Modificación en los sistemas de tramitación de Corte Suprema y Primera Instancia

En una primera etapa para establecer comunicación entre las diferentes entidades involucradas en la tramitación de un asunto internacional y a su vez habilitar consultas en el portal, se deberá modificar los módulos de ingreso tanto del sistema de tramitación de la Corte Suprema (SITSUP) como los módulos de ingreso de los sistemas de tramitación de Primera Instancia (SITCI, SITLA, SITFA, SIAGJ).

Para el caso de los exhortos internacionales pasivos: Corte Suprema (SITSUP) deberá identificar dentro de sus tipos de recurso si el exhorto internacional es pasivo o activo. Se propone digitalización de la documentación proveniente del Ministerio de Relaciones Exteriores. En la tramitación de SITSUP se deberá incorporar información del tribunal de primera instancia que conocerá del exhorto. Al incorporar la información necesaria en primera instancia, en el sistema SITSUP, se podrá obtener una vista de la tramitación del exhorto internacional en el tribunal que lo esté gestionando.

Adicionalmente, en una segunda etapa, como consecuencia de la digitalización, se propone desarrollar una interconexión entre Corte Suprema y Primera instancia, con envío de datos y documentación digital. El concepto de fondo es evitar el envío del expediente físico, lo que hoy en día aumenta los plazos de tramitación.

Para el caso de los exhortos internacionales activos: En el tribunal de primera instancia se deberá identificar dentro de su tramitación el hito o nomenclatura que determinará su envío a Corte Suprema. Al ingresar la información en Corte Suprema, se deberá incorporar la información del rol del tribunal de origen, y a través de un proceso, se deberá actualizar la información del rol generado en Corte Suprema en la causa que



REINION DEL COMITE DE INTEGRACIÓN LOS LAGOS ARGENTINA - CHILE



Puerto Varas, 26 y 27 de septiembre de 2012

generó el exhorto, esto con el objetivo de establecer la comunicación de la tramitación y generar la vista del expediente de Corte Suprema en Primera Instancia.

Portal

Incorporar una consulta específica de tramitación Internacional, con diferentes criterios de búsqueda con el objetivo que usuario pueda obtener fácilmente información de su gestión. La consulta debiera diferenciar entre exhortos internacionales activos y exhortos internacionales pasivos.

Criterios de búsqueda: Por Rol de Primera Instancia; Por Rol de Corte Suprema; Por País de Origen; Por Rango de Fecha de Ingreso; Por Nombre de las Partes y Por Rut Litigantes

Actualmente en el portal, no existe una consulta específica diseñada para revisar asuntos internacionales. De esta forma permitiremos incluso que un ciudadano en el extranjero, pueda consultar por su tramitación.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo a lo analizado, el proyecto requiere de los siguientes elementos a considerar para su implementación:

ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES MÓDULOS:

- **Sistema SITSUP**
 - **Primera Etapa**
 - Modificación del Módulo de Ingreso; Modificación de la tramitación incorporando nomenclatura de envío y recepción del exhorto a primera instancia y Ministerio de Relaciones Exteriores; Incorporación de la Vista del expediente de Primera Instancia; Digitalización de la Documentación que da origen al Exhorto
 - **Segunda Etapa**
 - Interconexión Tribunal de Primera Instancia: Bandejas de Envío y Recepción de Información.
 - **Tercera Etapa**
 - Interconexión con Ministerio de Relaciones Exteriores o modulo por portal para ingreso de información.



**REINION DEL COMITE DE INTEGRACIÓN
LOS LAGOS
ARGENTINA - CHILE**



Puerto Varas, 26 y 27 de septiembre de 2012

- **Sistemas de Tramitación de Primera Instancia (SITCI, SITLA, SITFA, SIAGJ)**
 - **Primera Etapa:** Modificación del Módulo de Ingreso; Modificación de la tramitación incorporando nomenclatura de envío y recepción del exhorto a Corte Suprema; Incorporación de la Vista del expediente de Corte Suprema.
 - **Segunda Etapa:** Interconexión Corte Suprema: Bandejas de Envío y Recepción de Información.
- **PORTAL**
 - **Incorporación de consultas en el portal de los exhortos internacionales.**

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- Digitalización de la información con el objetivo de incorporar el concepto de carpeta electrónica paulatinamente.
- Permitir el seguimiento tanto de la Corte Suprema como los Tribunales de Primera Instancia de la tramitación del exhorto internacional.
- Difusión de la Información a través del portal de poder judicial, permitiendo consultas nacionales e internacionales.
- Incorporar interconexión entre Corte Suprema y Primera instancia, lo que permitirá la disminución en los trámites y plazos de la gestión del exhorto
- Incorporación de la firma digital avanzada en etapas posteriores.